

PROMULGA ACUERDO N°48 DEL 09 DE MARZO DE 2021, QUE AUTORIZA EL OTORGAMIENTO DE LAS PATENTES DE ALCOHOL RESTAURANT DIURNO Y RESTAURANT NOCTURNO CLASIFICACIÓN LETRA "C" LEY 19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, QUE SE INDICA

DECRETO EXENTO 526 /2021

RECOLETA,

23 MAR. 2021

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ingreso N° 33658 de fecha 30 de diciembre del año 2020, solicitando patentes de alcohol de giros Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno clasificación letra C, Ley N° 19.925.
2. Informe del inspector, de fecha 11 de enero del año 2021, emitido por el Departamento de Inspección General de la Dirección de Atención al Contribuyente.
3. Resolución Exenta N°1813350570, de fecha 13 de septiembre del año 2018 emitida por la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana.
4. Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor Parcial N°35, de fecha 10 de octubre del año 2019, emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta.
5. Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor Total N°08, de fecha 20 de agosto del año 2020, emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta.
6. Ord N° 30/990 de fecha 11 de diciembre del año 2020, emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta, que informa a través de Informe Técnico de Estado N°169 (09.12.2020), favorable las condiciones de funcionamiento del inmueble para los giros Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno.
7. Ord. N°2100/24 de fecha 16 de diciembre del año 2020, de la Dirección de Atención al Contribuyente, dirigido a la Sexta Comisaría de Carabineros de Recoleta.
8. Carta N° 191 de fecha 16 de diciembre del año 2020, de la Dirección de Atención al Contribuyente, dirigida a la Junta de Vecinos "Residencial Av. Perú", Unidad Vecinal N°33, requiriendo su opinión con respecto a la solicitud de patentes de alcohol realizada por el contribuyente.
9. Certificado N°25, de fecha 29 de enero del año 2021, mediante el cual, la Director (S) de Atención al Contribuyente, certifica que a la fecha no se ha recepcionado respuesta a carta N°191, a la J.J.VV. "Residencial Av. Perú" y Ordinario N° 2100/24 a la 6ta Comisaría de Recoleta, ambos de fecha 16 de diciembre del año 2020.
10. Memorandum N°88, de fecha 10 de febrero del año 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Encargada del Departamento de Patentes Comerciales.
11. Memorandum N° 117 de fecha 24 de febrero de 2021, de la Dirección de Control dirigido a la Directora (S) de Atención al Contribuyente, el que otorga visación a la solicitud del contribuyente.
12. Acuerdo N°48 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 09 de marzo del año 2021, que aprueba otorgar la patente alcohol Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, clasificada en la letra C) artículo 3° de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, al contribuyente John Seitz Speed Chicken Premiun Fast Food Spa Rut 76.136.062-0 para funcionar en Avenida Perú N° 663 comuna de Recoleta
13. Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de diciembre del 2016, que asume el cargo de Alcalde.
14. Decreto Exento N°3107 de fecha 13 de diciembre del 2018, que designa alcalde subrogante

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMÚLGASE**, Acuerdo N°48 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 09 de marzo del año 2021, que aprueba otorgar la patente alcohol **Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno**, clasificada en la letra C) artículo 3° de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, al contribuyente **John Seitz Speed Chicken Premiun Fast Food Spa** Rut 76.136.062-0 para funcionar en **Avenida Perú N° 663** comuna de Recoleta
2. El interesado **deberá pagar** en forma anticipada en **los meses de enero y julio de cada año**, los derechos establecidos en el Artículo N° 24 del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales; y el valor de patente de alcohol establecido en el Artículo N° 3 de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
3. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.
4. La sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de anotar la patente en el sistema computacional.
5. **NOTIFIQUESE** al contribuyente del presente Decreto por carta certificada al domicilio comercial o particular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN  
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCHS/Am  
15/03/2021



GIANINNA REPETTI LARA  
ALCALDESA (S)  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA





PROMULGA ACUERDO N°48 DEL 09 DE MARZO DE 2021, QUE  
AUTORIZA EL OTORGAMIENTO DE LAS PATENTES DE  
ALCOHOL RESTAURANT DIURNO Y RESTAURANT NOCTURNO  
CLASIFICACIÓN LETRA "C" LEY 19.925 SOBRE EXPENDIO Y  
CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, QUE SE INDICA  
DECRETO EXENTO 526 /2021

RECOLETA,

23 MAR 2021

**VISTOS:**

1. Presentación del interesado Ingreso N° 33658 de fecha 30 de diciembre del año 2020, solicitando patentes de alcohol de giros Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno clasificación letra C, Ley N° 19.925.
2. Informe del inspector, de fecha 11 de enero del año 2021, emitido por el Departamento de Inspección General de la Dirección de Atención al Contribuyente.
3. Resolución Exenta N°1813350570, de fecha 13 de septiembre del año 2018 emitida por la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana.
4. Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor Parcial N°35, de fecha 10 de octubre del año 2019, emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta.
5. Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor Total N°08, de fecha 20 de agosto del año 2020, emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta.
6. Ord N° 30/990 de fecha 11 de diciembre del año 2020, emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta, que informa a través de Informe Técnico de Estado N°169 (09.12.2020), favorable las condiciones de funcionamiento del inmueble para los giros Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno.
7. Ord. N°2100/24 de fecha 16 de diciembre del año 2020, de la Dirección de Atención al Contribuyente, dirigido a la Sexta Comisaría de Carabineros de Recoleta.
8. Carta N° 191 de fecha 16 de diciembre del año 2020, de la Dirección de Atención al Contribuyente, dirigida a la Junta de Vecinos "Residencial Av. Perú", Unidad Vecinal N°33, requiriendo su opinión con respecto a la solicitud de patentes de alcohol realizada por el contribuyente.
9. Certificado N°25, de fecha 29 de enero del año 2021, mediante el cual, la Director (S) de Atención al Contribuyente, certifica que a la fecha no se ha recepcionado respuesta a carta N°191, a la J.J.VV. "Residencial Av. Perú" y Ordinario N° 2100/24 a la 6ta Comisaría de Recoleta, ambos de fecha 16 de diciembre del año 2020.
10. Memorándum N°88, de fecha 10 de febrero del año 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Encargada del Departamento de Patentes Comerciales.
11. Memorándum N° 117 de fecha 24 de febrero de 2021, de la Dirección de Control dirigido a la Directora (S) de Atención al Contribuyente, el que otorga visación a la solicitud del contribuyente.
12. Acuerdo N°48 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 09 de marzo del año 2021, que aprueba otorgar la patente alcohol Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, clasificada en la letra C) artículo 3° de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, al contribuyente John Seitz Speed Chicken Premiun Fast Food Spa Rut 76.136.062-0 para funcionar en Avenida Perú N° 663 comuna de Recoleta
13. Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de diciembre del 2016, que asume el cargo de Alcalde.
14. Decreto Exento N°3107 de fecha 13 de diciembre del 2018, que designa alcalde subrogante

**TENIENDO PRESENTE:**

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

**DECRETO:**

1. **PROMÚLGASE**, Acuerdo N°48 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 09 de marzo del año 2021, que aprueba otorgar la patente alcohol **Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno**, clasificada en la letra C) artículo 3° de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, al contribuyente **John Seitz Speed Chicken Premiun Fast Food Spa** Rut 76.136.062-0 para funcionar en **Avenida Perú N° 663** comuna de Recoleta
2. El interesado **deberá pagar** en forma anticipada en **los meses de enero y julio de cada año**, los derechos establecidos en el Artículo N° 24 del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales; y el valor de patente de alcohol establecido en el Artículo N° 3 de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
3. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.
4. La sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de anotar la patente en el sistema computacional.
5. **NOTIFÍQUESE** al contribuyente del presente Decreto por carta certificada al domicilio comercial o particular.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE**, y hecho, **ARCHÍVESE** para su posterior control.

**FDO. GIANINNA REPETTI LARA, ALCALDESA (S); LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL.**

**LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL**

TRANSCRITO A:  
CARABINEROS DE CHILE  
SEC MUNICIPAL  
CONTROL  
JURIDICO  
INTERESADO  
DAC  
Depto. Cobros  
Depto. Inspección  
OF DE PARTES

JPCHS/mib  
15/03/2021



*Luisa Espinoza San Martín*  
**LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



13241410

SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°48

RECOLETA, 09 MARZO 2021

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, el memorándum N°48 de fecha 03 marzo de 2021, del Director Atención al Contribuyente (S), don Jean Pierre Chiffelle Soto; y el análisis de los señores Concejales acordó

**“APROBAR OTORGAR LA PATENTE DE ALCOHOL RESTAURANT DIURNO Y RESTAURANT NOCTURNO CLASIFICADA EN LA LETRA C) ARTICULO 3° DE LA LEY N°19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, AL CONTRIBUYENTE JOHN SEITZ SPEED CHICKEN PREMIUN FAST FOOD SPA, RUT N°76.136.062-0, PARA FUNCIONAR EN AVENIDA PERÚ N°663 COMUNA DE RECOLETA”.**

**Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores concejales:**

**Doña Natalia Cuevas Guerrero**

**Doña Alejandra Muñoz Diaz**

**Don Cristian Weibel Avendaño**

**Don Luis González Brito**

**Don Fernando Manzur Freig**

**Don Mauricio Smok Allemandi**

**Don Ernesto Moreno Beauchemin**

**Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar**

LESM/gnp.  
TRANSCRITO A;

- Control
- Jurídico
- D.A.F
- D.A.C
- Sec. Municipal



  
LUIZA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL